



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGIN.



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 914/23

BUENOS AIRES, 31 AGO 2023

VISTO el EX-2023-02246161--UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2023-04031263- - UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, y la Resolución (CD) N° 621/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (CD) N° 621/23 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías" en la cátedra de la Profesora Emérita Mónica Pinto, del Departamento de Derecho Público II.

Que en la citada Resolución (CD) N° 621/23 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 6 (seis) aspirantes inscriptas para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el Jurado produjo el dictamen del cual resultaron las propuestas para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a las auxiliares docentes propuestas por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 29 de Agosto de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derechos Humanos y Garantías" en la cátedra de la Profesora Emérita Mónica Pinto, del Departamento de Derecho Público II a las

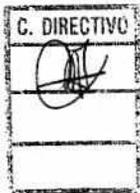


personas mencionadas, desde el 1° de agosto de 2023 y por el término de 2 (dos) años.

- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| 1. LEVIN, JULIETA           | DNI 41.396.493 |
| 2. GHERTNER, MELANIE        | DNI 40.134.422 |
| 3. SINGER, SAMANTHA         | DNI 39.460.024 |
| 4. ALVARADO, PAULA MERCEDES | DNI 31.824.052 |
| 5. TOPET, JAZMIN            | DNI 37.842.922 |
| 6. ZRYCKI, FLORENCIA LAURA  | DNI 29.316.586 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de las auxiliares docentes designadas en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Público II y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO